

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA

12358

Corrección de error de ubicación del edicto número 10220 publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 79 de día de Junio de 2014, referido a "Despido/Ceses en General 391/2013 del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciutadella de Menorca"

En el "Butlletí Oficial de les Illes Balears" número 79 de día 11 de Junio de 2014, se publicó el edicto 10220, de "Despido/Ceses en General 391/2013" en el cual se ha detectado un error de ubicación en el epígrafe "Juzgado de lo Social numero 1 de Ciutadella de Menorca".

Por ello, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ha de corregir el error, por lo cual se procede a volverlo a publicar íntegramente:

Juzgado de lo Social nº 1 de Ciutadella de Menorca

D. RAFAEL LIZÁN RUFILANCHAS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CIUTADELLA DE MENORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000391/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a MARIA TERESA MALDONADO SAN FRANCISCO contra la empresa LA MANSION D'ES CASTELL, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a., por ante mí el Secretario DIJO: Que, atendiendo a la aclaración de sentencia solicitada por el Ldo. Sr. Gómez, en nombre y representación de la actora Dña. María Teresa Maldonado San Francisco, debo ACLARAR y ACLARO la misma en el sentido señalado en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes. Frente a la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Lo manda y firma S.S^a, doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA MANSION D'ES CASTELL, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CIUTADELLA DE MENORCA, a treinta de Mayo de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Palma de Mallorca, 1 de Julio de 2014

La Secretaria general
Catalina Ferrer i Bover

